



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1997/L.4/Add.27  
1º de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
37º período de sesiones  
9 de junio a 3 de julio de 1997  
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME

Relatora: Sra. Sharon BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROYECTO DE PRESUPUESTO  
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (tema 4 a))

Sección 25. Asistencia humanitaria

1. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 1997, el Comité examinó la sección 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios. Dichas delegaciones apoyaron las prioridades propuestas en relación con el programa de trabajo, en particular la importancia que se asignaba al fortalecimiento de la función de coordinación del Departamento, y la cuantía y distribución propuestas de los recursos dentro de la sección. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la contribución sobresaliente del Departamento a las actividades del Grupo de Trabajo entre organismos sobre Chernobyl, la que, según destacaron, debía fortalecerse aún más.

3. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el considerable grado de dependencia del Departamento con respecto a los recursos extrapresupuestarios y estimaron que esa situación no se ajustaba a lo dispuesto en la resolución 51/194 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996. Otras delegaciones

hicieron hincapié en que todas las actividades de la Organización debían contar con una financiación segura y que debía evitarse depender excesivamente de los recursos presupuestarios.

4. Algunas delegaciones destacaron la importancia de las actividades de remoción de minas que llevaba a cabo el Departamento y la necesidad de una estrecha coordinación con actividades similares realizadas por otros departamentos de la Secretaría y otras entidades pertinentes. Esas delegaciones subrayaron también la necesidad de que el Departamento desempeñara un papel más activo en la promoción de una prohibición mundial del uso, el almacenamiento, la producción y la exportación de minas terrestres antipersonal. Una delegación destacó que era necesario facultar a las Naciones Unidas para garantizar que ningún Estado impusiera restricciones que obstaculizaran o impidieran de modo alguno el acceso a la tecnología de remoción de minas. Debería proporcionar también los medios financieros necesarios para esos propósitos. La misma delegación destacó que debían tomarse en cuenta las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, y en particular el párrafo 12 de la resolución 51/149 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1996.

5. En lo que respecta a las actividades de reducción de desastres, algunas delegaciones subrayaron que esta labor se relacionaba en gran medida con el fomento a largo plazo de la capacidad nacional y, como tal, debía ser realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y no por el Departamento de Asuntos Humanitarios.

6. Varias delegaciones se refirieron a la reestructuración en curso de la Secretaría y estimaron que debería tener lugar un diálogo más intenso entre los Estados Miembros y el Secretario General sobre la reestructuración de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones recomendaron que no se adoptaran decisiones sobre la función del Departamento de Asuntos Humanitarios hasta que se hubiera considerado y examinado el segundo nivel de propuestas de reformas del Secretario General.

7. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que la Secretaría diera plena aplicación a las recomendaciones sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios, según el examen y las recomendaciones del Comité en su presente período de sesiones.

8. Una delegación señaló que la asistencia humanitaria no debía reducirse prematuramente y que debían proporcionarse recursos adecuados para facilitar la transición de las actividades de socorro a las de rehabilitación y desarrollo.

#### Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara la descripción de los programas de la sección 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, con sujeción a un nuevo examen, según se consigna en el párrafo 35 de la introducción.